



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Diligencia.

Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento, la extiendo para hacer constar que, en el libro de actas de las sesiones plenarias, figura transcrita la de 22 de julio de 2019, tal y como resultó del texto remitido por mí con la convocatoria y aprobado por el Pleno en sesión de 20 septiembre de 2019, siendo la siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2019 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

En la ciudad de Antequera, en el Salón de Plenos, siendo las 09:05 horas del 22 de julio de 2019, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne la PLENO al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don/Doña BARÓN RÍOS, MANUEL JESÚS, asistido de mí, la SECRETARIA ACCIDENTAL, Doña MONTENEGRO JIMENEZ PAULA.

SEÑORES ASISTENTES:

BARÓN RÍOS, MANUEL JESÚS - ALCALDE-PRESIDENTE
ROSAS GALLARDO, JUAN - TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN
CEBRIÁN SOTOMAYOR, ANA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y COMERCIO
GONZÁLEZ MUÑOZ, ÁNGEL LUIS - TTE. DE ALCALDE DE TRÁFICO, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECURSOS HUMANOS
ARANA ESCALANTE, FRANCISCO ALBERTO - TTE. DE ALCALDE DE PROGRAMAS SOCIALES, IGUALDAD, COOPERACIÓN CIUDADANA, VIVIENDA Y SPERAC,S.A.
GARCÍA ACEDO, ANTONIO JESÚS - TTE. DE ALCALDE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS, PROTECCIÓN DE DATOS Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.
MOLINA RUZ, MARÍA TERESA - TTE. DE ALCALDE DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO
MELERO MUÑOZ, ELENA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD
CARMONA SÁNCHEZ, JOSÉ RAMÓN - CONCEJAL DE LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO
RÍOS SOTO, SARA - CONCEJAL DE FAMILIA, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN Y SANIDAD
ÁLVAREZ CABELLO, JUAN ANTONIO - CONCEJAL DE ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
CALDERÓN CARRILLO, FRANCISCO JOSÉ - CONCEJAL
LEÓN ARTACHO, DEBORAH - CONCEJAL
CHICÓN PORRAS, MANUEL JESÚS - CONCEJAL
GONZÁLEZ PERDIGUERO, GEMA MARÍA - CONCEJAL
GARCÍA JIMÉNEZ, CRISTINA DOLORES - CONCEJAL
MORENTE LÓPEZ, FRANCISCO - CONCEJAL
ROMERO MARÍN, RAFAEL - CONCEJAL
MATAS GARCÍA, FRANCISCO DE PAULA - CONCEJAL
RUIZ MUÑOZ, PILAR - CONCEJAL
GARCÍA PUCHE, JOSÉ MANUEL - CONCEJAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretario:
MONTENEGRO JIMENEZ PAULA - SECRETARIA ACCIDENTAL

Interventor:
MUÑOZ ARGÜELLES JUAN ANTONIO - INTERVENTOR ACCIDENTAL

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

1. - APROBACIÓN DE PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE PERIODICIDAD Y RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO, COMISIONES INFORMATIVAS Y JUNTA DE PORTAVOCES.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que una vez que se ha constituido el Pleno de la Corporación correspondía ahora establecer la periodicidad y régimen de sesiones del Pleno, Comisiones Informativas y Juntas de Portavoces, con arreglo a lo que dispone el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para lo cual formulaba la oportuna propuesta que también figuraba en el expediente correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto lo dispuesto en el Real Decreto 2.568/1986, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vistas las intervenciones de los portavoces del Grupo Municipal Adelante Antequera, Sr. Matas, y del Grupo Municipal Socialista, Sr. Calderón, proponiendo cambiar la propuesta según la recomendación del informe de Secretaría, sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerdan aceptar la propuesta de Secretaría en el siguiente sentido:

- 1º. Aprobar que los Plenos ordinarios se celebren los terceros viernes de cada mes a la hora que la Presidencia fije en la convocatoria. En caso de ser festivo se celebrará el primer día hábil posterior.
- 2º. Aprobar que las Comisiones Informativas previas a los Plenos ordinarios se celebren los primeros viernes del mes correspondiente a cada Pleno, a la hora que fije la Presidencia en la convocatoria. En caso de ser festivo, se celebrará el primer día hábil posterior.
- 3º. Aprobar que las Comisiones Informativas previas a Plenos extraordinarios tengan lugar el tercer día hábil anterior al de la celebración del Pleno, y las previas a Pleno extraordinario y urgente tengan lugar inmediatamente antes de la celebración de dicho Pleno. En ambos casos a la hora que fije la Presidencia en la convocatoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 4º. Aprobar que la Junta de Portavoces previa a los Plenos ordinarios se reúna el segundo viernes de cada mes, a la hora que la Presidencia fije en la convocatoria. En caso de ser festivo se celebrará el primer día hábil posterior.
- 5º. Aprobar que la Junta de Portavoces previa a los Plenos extraordinarios se celebre antes de la citación de dicho Pleno, el día y a la hora que la Presidencia fije en la convocatoria, y en los Plenos extraordinarios y urgentes, dada la urgencia de la convocatoria, no se celebrará Junta de Portavoces, conforme establece el artículo 33 del Reglamento Orgánico Municipal.
- 6º. Aprobar que la Presidencia, previa comunicación a la Junta de Portavoces y ante circunstancias especiales que se puedan producir, pueda cambiar el día de celebración del Pleno ordinario sin que por ello se pierda el carácter de ordinario de dicho Pleno mensual. Lo mismo será de aplicación a las Comisiones Informativas y a las Juntas de Portavoces correspondientes.
- 7º. Disponer que se proceda a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del régimen de sesiones que ha quedado aprobado, así como que también se dé cuenta del mismo en la página web municipal.

2. - TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente refiriéndose a la necesidad de la toma de conocimiento sobre la constitución de los Grupos Políticos Municipales, al ser ésta una cuestión que corresponde al Pleno con arreglo a lo que dispone el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habiéndose formulado las oportunas propuestas por parte de los Concejales miembros del Ayuntamiento que los compondrán, proponía su toma de conocimiento en la forma en que había quedado señalada en los escritos presentados por los distintos Partidos Políticos con representación en el Pleno.

Vista la propuesta de la Presidencia, vistos los escritos presentados por los Partidos Políticos con representación municipal, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Tomar conocimiento sobre la constitución de los siguientes Grupos Políticos, siendo su denominación, componentes y Portavoces titulares y suplentes como sigue:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR:

Integrado por:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Don Manuel Jesús Barón Ríos
Don José Ramón Carmona Sánchez
Doña Ana María Cebrián Sotomayor
Don Juan Rosas Gallardo
Doña Elena María Melero Muñoz
Don Francisco Alberto Arana Escalante
Don Ángel Luis González Muñoz
Doña Sara Ríos Soto
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello
Doña María Teresa Molina Ruz
Don Antonio Jesús García Acedo

Portavoz: Doña Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz adjunto: Don Ángel Luis González Muñoz

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

Integrado por:

Don Francisco José Calderón Carrillo
Doña Deborah León Artacho
Don Manuel Jesús Chicón Porras
Doña Gema María González Perdiguero
Doña Cristina de los Dolores García Jiménez
Don Francisco Morente López
Don Rafael Romero Marín

Portavoz: Don Francisco José Calderón Carrillo
Portavoz adjunto primero: Deborah León Artacho
Portavoz adjunto segundo: Manuel Jesús Chicón Porras

GRUPO MUNICIPAL ADELANTE ANTEQUERA

Integrado por:

Don Francisco de Paula Matas García
Doña María del Pilar Ruíz Muñoz

Portavoz: Don Francisco de Paula Matas García
Portavoz primera suplente: Doña María del Pilar Ruíz Muñoz

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:

Integrado por:

Don José Manuel García Puche



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2º. Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, así como que también se dé cuenta del mismo en la página web municipal.

3. - APROBACIÓN DE PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, DENOMINACIÓN DE LAS MISMAS, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE SUS INTEGRANTES.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta que presentaba para la creación de las Comisiones Informativas, denominación de las mismas, composición y designación de sus integrantes dado que corresponde al Pleno establecer el número y denominación de dichas Comisiones Informativas, su composición y designar a sus integrantes, con arreglo a lo que dispone el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la propuesta de la Presidencia, vistos los escritos presentados por los Grupos Políticos Municipales, produciéndose la intervención del portavoz del Grupo Socialista Sr. Calderón en el sentido negativo al no estar conforme con el número de miembros que tiene asignado en las Comisiones Informativas, aclarando el Sr. Alcalde la proporcionalidad fijada, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de los catorce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular, Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y siete votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Crear las siguientes Comisiones Informativas, a cuyo dictamen se someterán los asuntos que correspondan a las diversas Áreas que comprende cada una:

- COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, CULTURA, PATRIMONIO MUNDIAL, EDUCACIÓN, FERIAS, TRADICIONES, JUVENTUD, DEPORTES Y COMUNICACIÓN.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, LOGÍSTICA, OBRAS, URBANISMO, INVERSIONES, MANTENIMIENTO, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARQUES Y JARDINES, DESARROLLO RURAL E INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN PARA EL EMPLEO.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS COMUNITARIOS, SEGURIDAD CIUDADANA, AGRICULTURA, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE, COMERCIO Y COOPERACIÓN CIUDADANA.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, TRANSPARENCIA, INNOVACIÓN, ESPECIAL DE CUENTAS Y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DE ASUNTOS QUE NO TENGAN ENCAJE EN LAS RESTANTES COMISIONES.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE PROTOCOLO.
- COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DEL ARTÍCULO 28.1 Y 2 DEL REGLAMENTO DE PROTOCOLO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

2º. Prestar aprobación a la composición numérica de las Comisiones Informativas, que estarán integradas por once miembros conforme al siguiente reparto por Grupos Políticos:

- Seis integrantes del Grupo Municipal Popular, incluido el Presidente.
- Tres integrantes del Grupo Municipal Socialista.
- Un integrante del Grupo Municipal de Adelante Antequera.
- Un integrante del Grupo Municipal de Ciudadanos.

3º. Designar a los siguientes miembros corporativos titulares y suplentes de cada una de las Comisiones Informativas:

COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, CULTURA, PATRIMONIO MUNDIAL, EDUCACIÓN, FERIAS, TRADICIONES, JUVENTUD, DEPORTES Y COMUNICACIÓN.	
TITULARES	SUPLENTES
MANUEL JESÚS BARON RÍOS	JOSÉ R. CARMONA SÁNCHEZ
ELENA MELERO MUÑOZ	ALBERTO ARANA ESCALANTE
ANA CEBRIÁN SOTOMAYOR	TERESA MOLINA RUZ
JUAN ROSAS GALLARDO	ANTONIO GARCIA ACEDO
SARA RÍOS SOTO	ANGEL GONZALEZ MUÑOZ
JUAN ÁLVAREZ CABELLO	ALBERTO ARANA ESCALANTE
RAFAEL ROMERO MARÍN	DEBORAH LEÓN ARTACHO
FRANCISCO MORENTE LÓPEZ	MANUEL JESÚS CHICÓN PORRRAS
CRISTINA DE LOS DOLORES GARCÍA JIMÉNEZ	FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN CARRILLO
MARÍA DEL PILAR RUÍZ MUÑOZ	FRANCISCO DE PAULA MATAS GARCÍA
JOSÉ MANUEL GARCÍA PUCHE	

COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, LOGÍSTICA, OBRAS, URBANISMO, INVERSIONES, MANTENIMIENTO, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARQUES Y JARDINES, DESARROLLO RURAL E INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN PARA EL EMPLEO.	
TITULARES	SUPLENTES



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MANUEL JESÚS BARON RÍOS	JUAN ROSAS GALLARDO
ANA CEBRIÁN SOTOMAYOR	ALBERTO ARANA ESCALANTE
TERESA MOLINA RUZ	ELENA MELERO MUÑOZ
JOSÉ R. CARMONA SÁNCHEZ	ANTONIO GARCÍA ACEDO
SARA RIOS SOTO	ANGEL GONZALEZ MUÑOZ
JUAN ÁLVAREZ CABELLO	JUAN ROSAS GALLARDO
DEBORAH LEÓN ARTACHO	RAFAEL ROMERO MARÍN
FRANCISCO MORENTE LÓPEZ	MANUEL JESÚS CHICÓN PORRAS
CRISTINA DE LOS DOLORES GARCÍA JIMÉNEZ	FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN CARRILLO
MARÍA DEL PILAR RUÍZ MUÑOZ	FRANCISCO DE PAULA MATAS GARCÍA
JOSÉ MANUEL GARCÍA PUCHE	

COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS COMUNITARIOS, SEGURIDAD CIUDADANA, AGRICULTURA, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE, COMERCIO Y COOPERACIÓN CIUDADANA.	
TITULARES	SUPLENTES
MANUEL JESÚS BARON RÍOS	ANA CEBRIÁN SOTOMAYOR
ALBERTO ARANA ESCALANTE	JUAN ROSAS GALLARDO
JOSÉ R. CARMONA SÁNCHEZ	ANGEL GONZÁLEZ MUÑOZ
SARA RIOS SOTO	TERESA MOLINA RUZ
ELENA MELERO MUÑOZ	ANTONIO GARCIA ACEDO
JUAN ÁLVAREZ CABELLO	ANTONIO GARCIA ACEDO
GEMA MARÍA GONZÁLEZ PERDIGUERO	FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN CARRILLO
DEBORAH LEÓN ARTACHO	MANUEL JESÚS CHICÓN PORRAS
RAFAEL ROMERO MARÍN	FRANCISCO MORENTE LÓPEZ
MARÍA DEL PILAR RUÍZ MUÑOZ	FRANCISCO DE PAULA MATAS GARCÍA
JOSÉ MANUEL GARCÍA PUCHE	

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, TRANSPARENCIA, INNOVACIÓN, ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ASUNTOS QUE NO TENGAN ENCAJE EN LAS RESTANTES COMISIONES.	
TITULARES	SUPLENTES
MANUEL JESÚS BARON RÍOS	ANA CEBRIÁN SOTOMAYOR
ANTONIO GARCÍA ACEDO	ANGEL GONZÁLEZ MUÑOZ
JOSÉ R. CARMONA SÁNCHEZ	ELENA MELERO MUÑOZ
JUAN ROSAS GALLARDO	ALBERTO ARANA ESCALANTE
SARA RÍOS SOTO	ALBERTO ARANA ESCALANTE
JUAN ÁLVAREZ CABELLO	TERESA MOLINA RUZ



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

FRANCISCO MORENTE LÓPEZ	MANUEL JESÚS CHICÓN PORRAS
GEMA MARÍA GONZÁLEZ PERDIGUERO	FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN CARRILLO
DEBORAH LEÓN ARTACHO	CRISTINA DE LOS DOLORES GARCÍA JIMÉNEZ
MARÍA DEL PILAR RUÍZ MUÑOZ	FRANCISCO DE PAULA MATAS GARCÍA
JOSÉ MANUEL GARCÍA PUCHE	

COMISIÓN INFORMATIVA DE PROTOCOLO	
TITULARES	SUPLENTES
MANUEL JESÚS BARON RÍOS	JOSÉ R. CARMONA SÁNCHEZ
ELENA MELERO MUÑOZ	SARA RÍOS SOTO
ANA CEBRIÁN SOTOMAYOR	TERESA MOLINA RUZ
JUAN ROSAS GALLARDO	JUAN ÁLVAREZ CABELLO
ALBERTO ARANA ESCALANTE	ANGEL GONZALEZ MUÑOZ
ANTONIO GARCIA ACEDO	ALBERTO ARANA ESCALANTE
FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN CARRILLO	DEBORAH LEÓN ARTACHO
RAFAEL ROMERO MARÍN	CRISTINA DE LOS DOLORES GARCÍA JIMÉNEZ
FRANCISCO MORENTE LÓPEZ	MANUEL JESÚS CHICÓN PORRAS
MARÍA DEL PILAR RUÍZ MUÑOZ	FRANCISCO DE PAULA MATAS GARCÍA
JOSÉ MANUEL GARCÍA PUCHE	

COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DEL ARTÍCULO 28.1 Y 2 DEL REGLAMENTO DE PROTOCOLO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.	
TITULARES	SUPLENTES
MANUEL JESÚS BARON RÍOS	JOSÉ R. CARMONA SÁNCHEZ
ELENA MELERO MUÑOZ	SARA RÍOS SOTO
ANA CEBRIÁN SOTOMAYOR	TERESA MOLINA RUZ
JUAN ROSAS GALLARDO	JUAN ÁLVAREZ CABELLO
ALBERTO ARANA ESCALANTE	ANGEL GONZALEZ MUÑOZ
ANTONIO GARCIA ACEDO	ALBERTO ARANA ESCALANTE

4º. Señalar y hacer constar expresamente que la Comisión Informativa Especial del artículo 28.1 y 2 del Reglamento de Protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera tendrá por objeto únicamente, de conformidad con lo dispuesto en la citada norma, la proposición del Pregonero de la Real Feria de Agosto de Antequera de cada año y la de la concesión de la Estatuilla del Efebo de Antequera con motivo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

del Día de Andalucía, respectivamente, a fin de que tales propuestas sean ratificadas por la Junta de Gobierno Local.

4. - APROBACIÓN DE PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN DIVERSOS ÓRGANOS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que hay una serie de órganos municipales que tienen como integrantes a representantes de los Grupos Políticos y que por esta razón había presentado una propuesta indicando cuántos son y el reparto que corresponde en algunos de ellos a dichos Grupos, los cuales, a su vez, habían presentado también sus propuestas indicando sus representantes en esos órganos, por lo que se sometían al Pleno tales designaciones.

Vista la propuesta de la Presidencia, vistos los escritos presentados por los Grupos Políticos Municipales, produciéndose las intervenciones de los portavoces del Grupo Adelante Antequera, Sr. Matas, y del Grupo Socialista, Sr. Calderón, además de la portavoz del equipo de Gobierno, Sra. Cebrián, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de los catorce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular, Adelante Antequera y Ciudadanos y la abstención del Grupo Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Prestar aprobación a la siguiente composición numérica en los órganos colegiados que se indican:

- Mesa de Contratación:
D. Juan Rosas Gallardo y D. Antonio García Acedo

- Pleno del Consejo Municipal de Programas Sociales:
Don. Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente.
Don. Alberto Arana Escalante, Teniente de Alcalde Delegado de Programas Sociales, Igualdad, Cooperación Ciudadana, Vivienda y SPERAC, S.A.
Doña Sara Ríos Soto, Concejala Delegada de Familia, Equidad, Accesibilidad, Educación y Sanidad.
Doña María Teresa Molina Ruz, (Grupo Popular).
Doña Gema González Perdiguero, (Grupo Socialista).
Doña María Pilar Ruiz Muñoz, (Grupo Adelante Antequera).
D. José Manuel García Puche, (Grupo Ciudadanos).

- Permanente del Consejo Municipal de Programa Sociales:
Don. Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente.
Don Alberto Arana Escalante, Teniente de Alcalde Delegado de Programas Sociales, Igualdad, Cooperación Ciudadana, Vivienda y SPERAC, S.A.
Doña Sara Ríos Soto, Concejala Delegada de Familia, Equidad, Accesibilidad, Educación y Sanidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Doña María Teresa Molina Ruz, (Grupo Popular).
Doña Gema González Perdiguero, (Grupo Socialista).
Don. Francisco de Paula Matas García, (Grupo Adelante Antequera).
Don. José Manuel García Puche, (Grupo Ciudadanos).

- Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la Comarca de Antequera:

Titular: Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente
Suplente: Don. Antonio García Acedo

- Titular: Don Ángel Luis González Muñoz
Suplente: Don Alberto Arana Escalante

- Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos:

Titular: Don Antonio García Acedo
Suplente: Doña Teresa Molina Ruz

- Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía:

Titular: Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Suplente: Dña. Elena Melero Muñoz

- Grupo de Acción y Desarrollo Local Comarca de Antequera:

Titular: Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Suplente: Don. Antonio García Acedo

- Patronato de la Laguna de Fuente de Piedra:

Titular: Doña Ana Cebrián Sotomayor
Suplente: Don Juan Rosas Gallardo

- Tribunal de Honores y Distinciones:

Titular: Sr. Alcalde-Presidente, Don. Manuel Jesús Barón Ríos.
Un Teniente de Alcalde: Doña Elena María Melero Muñoz (Grupo Popular).
Un Concejal actual: Don. José Manuel García Puche (Grupo Ciudadanos).
Un exalcalde de la Ciudad: Don. Ricardo Millán Gómez.
Dos exconcejales: Doña Eva Hidalgo Romero y Doña María Dolores Gómez Álvarez.
Secretario: Don. Justo Muñoz Blázquez.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

5. - TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS SOBRE NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE TENIENTES DE ALCALDE Y ORDEN DE SUSTITUCIONES; DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE TITULARIDAD DE LA ALCALDÍA EN FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y EN LOS TENIENTES DE ALCALDE; Y DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE ASIGNACIÓN DE MATERIAS Y PROCEDIMIENTOS A UNIDADES FUNCIONALES.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que según dispone la vigente normativa de régimen local, a partir del Pleno de constitución del Ayuntamiento ha ido dictando una serie de resoluciones relativas al nombramiento de los integrantes de la Junta de Gobierno Local, de Tenientes de Alcalde y orden de sustituciones; a la delegación de atribuciones y competencias de titularidad de la Alcaldía en favor de la Junta de Gobierno Local y en los Tenientes de Alcalde; y de organización y funcionamiento del Gobierno Municipal, de asignación de materias y procedimientos, y de su aplicación a la estructura presupuestaria, por lo que daba cuenta de las mismas al Pleno a efectos de su toma de conocimiento.

Vista la propuesta de la Presidencia, vistas las Resoluciones dictadas, que son los números 2019-004232 de fecha 19 de junio de 2019 y 2019-004859 de fecha 19 de julio de 2019, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintidós miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento de la siguiente propuesta:

Resultando que esta Alcaldía dictó el Decreto número 2019-004232, de 19 de junio.

Resultando que, posteriormente, se han detectado varios errores materiales en dicho texto consistentes en alguna atribución errónea de dependencia a alguna delegación, en algún señalamiento equivocado de materias o alguna duplicidad en los señalamientos de atribuciones.

Resultando que también ha sido necesario volver a enumerar las delegaciones que figuraban en el apartado segundo, del uno al once en lugar del cero al diez, por motivos informáticos en el manejo del cero y que se ha detectado igualmente la conveniencia de modificar el formato del apartado segundo a tabla, con el objetivo de facilitar la localización de las materias en relación con la delegación de que dependa cada una, habiéndose también incluido en dicha tabla la de asignación de unidades que figuraba en el anterior apartado quinto, unificando ambas en el apartado segundo.

Resultando que es atribución del alcalde el nombramiento de los miembros corporativos integrantes de la Junta de Gobierno Local y el nombramiento de los tenientes de alcalde de entre los miembros de la referida Junta de Gobierno, y que corresponde a los tenientes de alcalde sustituir por el orden de su nombramiento al alcalde en casos de ausencia, enfermedad, impedimento o vacante en la totalidad de sus funciones, así como ejercer las delegaciones genéricas que el alcalde les



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

encomiende, al igual que es facultad del Alcalde delegar competencias en favor de la Junta de Gobierno, encomendar delegaciones especiales para gestionar servicios a concejales, designar unidades funcionales, asignarlas a áreas y atribuir procedimientos.

Resultando necesario proceder a tales nombramientos, delegaciones, designaciones y atribución de procedimientos, en uso de las facultades que legalmente me están conferidas por la vigente Ley de bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y demás normativa complementaria de aplicación, vengo en resolver:

1º. Derogar todas las anteriores resoluciones de esta Alcaldía dictadas en estas mismas materias durante el mandato anterior, así como el decreto de esta Alcaldía 2019-004232, de 19 de junio de 2019 por motivo de corrección de errores materiales detectados.

2º. Aprobar la presente Resolución, disponiendo cuanto seguidamente se inserta, Resolución que entra en vigor desde la misma fecha en que se dicta, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y página web municipal de transparencia.

3º. Mantener la validez de todos los acuerdos adoptados y resoluciones dictadas en aplicación del Decreto de Alcaldía 2019-004232, de 19 de junio de 2019, desde su entrada en vigor hasta su derogación.

4º. De la presente Resolución se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre y se notificará a los integrantes de la Junta de Gobierno Local, a los señores tenientes de alcalde y concejales delegados y a todas las Unidades Administrativas municipales.

PRIMERO. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE LOS TENIENTES DE ALCALDE Y SEÑALAMIENTO DEL ORDEN DE SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS.

Se nombran a los siguientes concejales miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, presidida por esta Alcaldía:

Don Juan Rosas Gallardo
Doña Ana María Cebrián Sotomayor
Don Ángel Luís González Muñoz
Don Francisco Alberto Arana Escalante
Don Antonio García Acedo
D^a Teresa Molina Ruz
D^a Elena María Melero Muñoz



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Los mismos suponen el tercio de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación municipal, correspondiendo la Presidencia a esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del R.D. 2.568/1986.

Se nombran a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local, tenientes de alcalde y se dispone el orden que asimismo se indica en los tenientes de alcalde para la sustitución del alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad, impedimento o vacante, en los términos y con las condiciones establecidas en los artículos 47 y 48 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre:

Don Juan Rosas Gallardo, primer teniente de alcalde
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, segundo teniente de alcalde
Don Ángel Luís González Muñoz, tercer teniente de alcalde
Don Francisco Alberto Arana Escalante, cuarto teniente de alcalde
Don Antonio García Acedo, quinto teniente de alcalde
D^a Teresa Molina Ruz, sexto teniente de alcalde
D^a Elena María Melero Muñoz, séptimo teniente de alcalde

SEGUNDO. DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS GENÉRICAS Y ESPECIALES CON SUS DENOMINACIONES. TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DE QUIENES DEPENDEN, CÓDIGOS, UNIDADES FUNCIONALES QUE LAS GESTIONAN Y MATERIAS QUE COMPRENDEN.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se aprueba la siguiente distribución de áreas genéricas y especiales, con su numeración, denominación, miembro corporativo a la que se asigna, codificación, unidades funcionales que comprenden, y materias que gestionan:

01. ÁREA DE ALCALDÍA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y TRANSPARENCIA:

Área dependiente directamente del señor Alcalde-Presidente, D. Manuel Jesús Barón Ríos.

Cód.	Unidad funcional	Materia
001.00	ALCALDÍA (compartida)	Gabinete de Alcaldía. Gabinete de Prensa. Protocolo. Relaciones con Colegios Profesionales. Relaciones con Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Relaciones con fundaciones, asociaciones y otros



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

		entes de los que forme parte el Ayuntamiento y no estén expresamente asignados a otras Áreas. Relaciones con la FEMP. Relaciones con la FAMP. Diseño e impulso de la Transparencia municipal. Seguimiento de los indicadores de transparencia. Orden de convocatoria de órganos colegiados.
--	--	--

Cuantos otros estén relacionados con materias análogas a las indicadas.

02. ÁREA GENÉRICA DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN:

Asignada al Delegado y Primer Teniente de Alcalde: D. Juan Rosas Gallardo.

Cód.	Unidad funcional	Materia
002.04	ESTADÍSTICA	Padrón de habitantes.
019.00	DEPORTES	Deportes. Mantenimiento de instalaciones deportivas. Relaciones con clubes deportivos de base. Relaciones con clubes deportivos locales. Relaciones con la Dirección del Deporte Universitario de la UMA. Relaciones con Federaciones Deportivas Nacionales y Autonómicas. Relaciones con entidades nacionales e internacionales que promuevan el deporte.
025.00	COMUNICACIÓN	Relaciones con los medios de comunicación. Redes Sociales Municipales.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

002.03	CONTRATACIÓN	Contratación.
032.00	INVENTARIO Y PATRIMONIO	Patrimonio e Inventario. Relaciones con Registros y Notarías.
005.03	REGISTRO	Registro administrativo de entrada y salida de documentos.
002.01	SECRETARÍA (compartida)	Elecciones. Asesoramiento jurídico.
001.00	ALCALDÍA (compartida)	Coordinación de Órganos Colegiados de Gobierno Municipales. Régimen interior. Organización administrativa.
017.00	TURISMO Y COMERCIO (compartida)	Acciones promocionales del Sitio de Los Dólmenes de Antequera (Patrimonio Mundial). Relaciones con la Consejería de Cultura, la Excma. Diputación Provincial de Málaga y la Dirección del Conjunto Arqueológico "Dólmenes de Antequera".

Cuantos otros estén relacionados con materias análogas a las indicadas.

03. ÁREA GENÉRICA DE TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y COMERCIO:

Asignada a la Delegada, Segunda Teniente de Alcalde y Portavoz: Dña. Ana María Cebrián Sotomayor.

Cód.	Unidad funcional	Materia
021.00	ARCHIVO MUNICIPAL	Archivo Histórico Municipal.
018.00	EMPLEO	Análisis y seguimiento de los datos de empleo. Programas de Empleo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

012.00	MERCADO Y MERCADILLOS	Mercado. Mercadillos.
016.04	MUSEO	Museo de la Ciudad de Antequera.
016.00	PATRIMONIO HISTÓRICO	Gestión del patrimonio histórico-artístico. Bienes de Interés Cultural. Arqueología. Taller de Restauración.
017.00	TURISMO Y COMERCIO (compartida)	Turismo. Turismo Costa del Sol. Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía. Caminito del Rey. Comercio. Gestión de acciones promocionales en materia de comercio. Promoción de "Sabor a Málaga"

Cuantos otros estén relacionados con materias análogas a las indicadas.

04. ÁREA GENÉRICA DE TRÁFICO, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECURSOS HUMANOS:

Asignada al Delegado, Tercer Teniente de Alcalde y portavoz adjunto: D. Ángel Luis González Muñoz.

Cód.	Unidad funcional	Materia
009.01	ADMÓN. SEGURIDAD, TRÁFICO Y TRANSPORTE	Consortio de Bomberos. Transporte público urbano. Estación de Autobuses. Estacionamientos regulados.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

009.04	POLICÍA LOCAL	Policía Local. Seguridad. Movilidad. Centro de control y gestión del tráfico. Potestad sancionadora en materia de tráfico Circulación. Taxis. Junta Local de Seguridad. Protección ciudadana.
009.07	PROTECCIÓN CIVIL	Protección civil.
003.00	RECURSOS HUMANOS	Personal funcionario y laboral. Ofertas de Empleo Público. Contrataciones de personal municipal. Seguridad e higiene en el trabajo del personal municipal. Formación profesional continua del personal municipal.

Cuantos otros estén relacionados con materias análogas a las indicadas.

05. ÁREA GENÉRICA DE PROGRAMAS SOCIALES, IGUALDAD, COOPERACIÓN CIUDADANA, VIVIENDA Y S.P.E.R.A.C., S.A.:

Asignada al Delegado y Cuarto Teniente de Alcalde: D. Francisco Alberto Arana Escalante.

Cód.	Unidad funcional	Materia
038.00	IGUALDAD Y EQUIDAD	Igualdad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

	(compartida)	Centro de Información a la Mujer.
005.02	COOPERACIÓN CIUDADANA	Relación con las Asociaciones de Vecinos. Cooperación internacional. Cooperación ciudadana. Movimiento vecinal y asociacionismo. Actividades en los barrios. Verbena del Vecino. Consejo Económico y Social. Registro Municipal de Asociaciones. Fomento de la convivencia ciudadana.
014.00	SERVICIOS SOCIALES (compartida)	Programas sociales. Inmigración. Atención a transeúntes. Servicio de ayuda a domicilio. Estimulación precoz. Atención temprana. Relaciones con Organizaciones No Gubernamentales.
005.00	ATENCION CIUDADANA	Consumo.
023.00	VIVIENDA	Programas de rehabilitación de la vivienda. Viviendas municipales S.P.E.R.A.C.S.A.

Cuantos otros estén relacionados con materias análogas a las indicadas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

06. ÁREA GENÉRICA DE HACIENDA, INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS,
PROTECCIÓN DE DATOS Y AGUAS DEL TORCAL:

Asignada al Delegado y Quinto Teniente de Alcalde: D. Antonio Jesús García Acedo.

Cód.	Unidad funcional	Materia
006.00	INTERVENCIÓN	Actuación Económica. Control y fiscalización de la actividad económica. Presupuestaria. Financiera. Hacienda. Contabilidad.
008.01	TESORERÍA	Tesorería.
008.02	RECAUDACIÓN	Recaudación.
007.00	GESTIÓN TRIBUTARIA	Gestión Tributaria.
004.00	CENTRO DE PROCESO DE DATOS	Nuevas Tecnologías Centro de Proceso de Datos Administración Electrónica
028.00	CICLO INTEGRAL DEL AGUA, RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA	Empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A." "Aguas de los Verdiales", S.A. Aguas, recogida de basuras y limpieza viaria. Alcantarillado. Consortio de Residuos.
002.01	SECRETARÍA (compartida)	Relaciones con el Delegado de Protección de Datos

Cuanto otros estén relacionados con materias análogas a las indicadas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

07. ÁREA GENÉRICA DE URBANISMO, ACTIVIDADES y MANTENIMIENTO:

Asignada a la Delegada y Sexta Teniente de Alcalde: Dña. Teresa Molina Ruz.

Cód.	Unidad funcional	Materia
033.00	ACTIVIDADES	Licencias de Apertura. Actividades.
011.00	CEMENTERIO	Cementerio.
037.00	DELINEACIÓN	Delineación.
010.08	DISCIPLINA URBANÍSTICA	Disciplina urbanística.
010.09	LICENCIAS DE OBRAS	Otorgamiento de licencias de obras menores. Obras de particulares. Otorgamiento de licencias urbanísticas distintas de las de obra menor. Control sobre las licencias de primera ocupación. Expropiaciones. Ocupaciones.
010.02	LICENCIAS DE OBRAS EXPRESS	Licencias de obras exprés.
010.04	OBRAS MUNICIPALES (compartida)	Servicios Operativos. Mantenimiento de vías urbanas. "Antequera Atiende" Parques infantiles.
010.01	PARQUES Y JARDINES	Parques urbanos y periurbanos. Jardines.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

010.11	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	Gestión y planeamiento urbanísticos. Participación en la Comisión Técnica de Urbanismo.
001.00	ALCALDÍA (compartida)	Relaciones con la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial.

Cuantos otros estén relacionados con materias análogas a las indicadas.

08. ÁREA GENÉRICA DE CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD:

Asignada a la Delegada y Séptima Teniente de Alcalde: Dña. Elena María Melero Muñoz.

Cód.	Unidad funcional	Materia
015.00	CULTURA	Cultura. Asociacionismo Cultural. Fomento de las tradiciones. Escuela Municipal de Música. Teatro Torcal.
020.00	BIBLIOTECA	Biblioteca Municipal.
024.00	FESTEJOS	Feria de Primavera y Agroalimentaria (AGROGANT SABOR A MÁLAGA) Real Feria de Agosto. Plaza de Toros y actividades taurinas. Cabalgata. Carnaval.
016.00	PATRIMONIO HISTÓRICO (compartida)	Hermandades y Cofradías.
029.00	JUVENTUD	Asociacionismo juvenil.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

		Casa de la Juventud. Organización de actividades juveniles.
--	--	--

Cuantos otros estén relacionados con materias análogas a las indicadas.

09. ÁREA ESPECIAL PARA LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO:

Asignada al Delegado especial D. José Ramón Carmona Sánchez, quedando adscrito a Alcaldía.

Cód.	Unidad funcional	Materia
010.11	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA (compartida)	Puerto Seco. Centro Logístico Promoción industrial.
010.04	OBRAS MUNICIPALES (compartida)	Programas de obras municipales. Coordinación de planes de obras de otras administraciones. Gestión de la planificación de obras de inversiones públicas y privadas. Planificación de Obras de infraestructuras municipales. Obras de ejecución del patrimonio histórico y artístico. Inversiones Productivas. Programa de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado.
001.00	ALCALDÍA (compartida)	Relaciones con el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Cuantos otros estén relacionados con materias análogas a las indicadas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

10. ÁREA ESPECIAL PARA LOS SERVICIOS DE FAMILIA, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN Y SANIDAD:

Asignada a la Delegada especial Dña. Sara Ríos Soto, quedando adscrita al Teniente de Alcalde D. Francisco Alberto Arana Escalante.

Cód.	Unidad funcional	Materia
038.00	IGUALDAD Y EQUIDAD	Equidad.
014.00	SERVICIOS SOCIALES	Atención a menores. Toxicomanías. Parejas de hecho. Seguimiento del Plan de Accesibilidad. Atención a discapacidades. Hospital. Centros de salud. Ambulatorios. Distrito Sanitario. Familia. Inclusión.
022.00	EDUCACIÓN	Escuela de Padres. Cátedra de Mayores. Relaciones con centros docentes. Vigilancia de la escolaridad obligatoria. Consejo Escolar Municipal. Educación de adultos.

Cuantos otros estén relacionados con materias análogas a las indicadas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

11. ÁREA ESPECIAL PARA LOS SERVICIOS DE ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL:

Asignada al Delegado especial D. Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, quedando adscrito al Teniente de Alcalde D. Antonio Jesús García Acedo.

Cód.	Unidad funcional	Materia
030.00	ANEJOS	Todos los anejos de Antequera. Relaciones con los representantes personales del Alcalde en los anejos. Verbenas de anejos.
013.00	MEDIO AMBIENTE	Medio Ambiente. Sanidad y control animal. Contaminación. Calidad del aire. Protección de la salubridad pública. Ciudades saludables. Informes medioambientales. Agricultura, ganadería y pesca. Oficina Comarcal Agraria.
034.00	INSTALACIONES INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACIONES	Instalaciones de telefonía móvil y fibra óptica. Alumbrado Público.
010.04	OBRAS MUNICIPALES (compartida)	Vías pecuarias. Caminos rurales vecinales.

Cuantos otros estén relacionados con materias análogas a las indicadas.

NORMAS DE COORDINACIÓN ENTRE ÁREAS PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Conforme al R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre las Delegaciones Genéricas para cada una de las Áreas comprenden la dirección, control y gestión integrales de todas las materias y procedimientos que quedan determinadas en las unidades funcionales asignadas a las mismas y abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros siempre en el marco de las competencias delegadas por la Alcaldía.

Las Delegaciones Especiales hechas en concejales que no son miembros de la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde, lo son únicamente para la dirección y gestión de los asuntos y materias concretos que han quedado incluidos en cada una de las citadas Áreas. En estos casos, los tenientes de alcalde que ostentan la Delegación Genérica de la que dependan o bien, en su caso, la Alcaldía son los que tendrán la facultad de supervisar la actuación del concejal con delegación especial adscrito a su Área y de dictar los actos administrativos con efectos para terceros que correspondan, siempre en el marco de las competencias delegadas por la Alcaldía.

Cualquier otra cuestión que no esté expresamente contemplada en estas normas y que sea necesario aclarar para la mejor coordinación entre las diversas Áreas y para la unidad de la gestión del Municipio se resolverá por la Alcaldía-Presidencia cuando se plantee o estime adecuado y conveniente. La Alcaldía, mediante resolución, podrá dictar más normas de coordinación y las instrucciones de aclaración que estime adecuadas y para asignar a las mismas otras materias, asuntos, unidades y procedimientos que no estén contemplados expresamente en este Decreto.

Los contenidos que se asignan a cada una de las citadas Áreas no son a título exhaustivo, sino meramente indicativo, por lo que corresponderá a dichas Áreas gestionar los expedientes de las tareas, materias y procedimientos conforme a las Unidades Funcionales que constan. Les serán de aplicación las normas de coordinación entre Áreas y éstas y los delegados que se hacen constar en esta Resolución, para garantizar la gestión integral del municipio.

TERCERO. DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE TITULARIDAD DE LA ALCALDÍA EN FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y EN LOS TENIENTES DE ALCALDE.

La vigente normativa sobre régimen local atribuye una serie de atribuciones y competencias a la Alcaldía, las cuales se recogen y condensan fundamentalmente en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 24 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la Ley de Contratos del Sector Público y en otras normas especiales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, el alcalde puede delegar en favor de la Junta de Gobierno Local y de los tenientes de alcalde aquellas de sus atribuciones que no estén expresamente señaladas como no delegables.

En uso de las facultades que legalmente me están atribuidas y de lo dispuesto en la legislación referida, vengo en resolver:

1º. Delegar en favor de la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones y competencias:

ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS QUE SE DELEGAN EN FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno. Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo así como aprobar todas las restantes actuaciones que exijan los procedimientos respectivos. Distribuir el complemento de productividad.

2) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

3) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

4) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.

5) La concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales.

6) La concesión de todas las licencias de cualquier otro tipo y contenido y las licencias de obras en general, salvo que las ordenanzas o las Leyes sectoriales la atribuyan expresamente al Pleno.

De esta última delegación efectuada en favor de la Junta de Gobierno Local para el otorgamiento de licencias, queda exceptuada la correspondiente a la aprobación de licencias urbanísticas de obra menor, entendiéndose como tales las que se enumeran en el artículo 2.4.29 de la Normativa del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera, junto con la facultad para resolver los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado; así como también aquellas competencias concernientes a la aprobación de liquidaciones tributarias y fianzas en materia de obras menores y la aprobación de los cargos correspondientes, cuestiones todas ellas que quedan de competencia de la Teniente de Alcalde doña María Teresa Molina Ruz.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Cláusula residual.

Todas aquellas atribuciones que, en las materias delegadas que han quedado reseñadas, correspondan al Alcalde por estar asignadas al Ayuntamiento sin que expresamente estén reservadas en favor del Pleno, quedan también delegadas en la Junta de Gobierno Local.

2º. Delegar en favor de los tenientes de alcalde que se indican las siguientes atribuciones:

ATRIBUCIONES QUE SE DELEGAN EN FAVOR DE LOS TENIENTES DE ALCALDE

Se delegan en favor del teniente de alcalde don Antonio Jesús García Acedo.

1) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia. (Los órganos administrativos que resulten competentes para dictar actos administrativos cuyo contenido conlleve autorización de gastos, disposición de gastos o reconocimiento de obligaciones serán competentes para aprobar dicha autorización, disposición o reconocimiento de obligaciones. En todos los demás casos será competente para la autorización del gasto o reconocimiento de obligaciones el teniente de alcalde delegado de Hacienda, Innovación, Nuevas Tecnologías, Protección de datos y Aguas del Torcal)

2) La aprobación de los expedientes de modificaciones de presupuesto que correspondan a Alcaldía.

3) Ordenar pagos y rendir cuentas. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4) Organizar los servicios de Recaudación y Tesorería, sin perjuicio de la facultad del Pleno para aprobar las formas de gestión de estos servicios.

5) Conservar en su poder una de las tres llaves del arca de caudales y asistir a los arqueos ordinarios y extraordinarios.

6) Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto y que hubieran sido recibidas por los Servicios de Intervención.

7) Aprobar cuantas resoluciones sean necesarias en materia de protección de datos, excepto las que sean competencia de pleno.

Se delegan en favor del teniente de alcalde don Juan Rosas Gallardo.

1) Las contenidas en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre. Disposición adicional segunda. Apartados 1 y 9.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2) Presidir las subastas y concursos para ventas, arrendamientos, suministros y toda clase de adjudicaciones de servicios, suministros y obras, y adjudicar definitivamente, con arreglo a las leyes, los que sean de su competencia y provisionalmente aquellos en que haya de decidir la Corporación.

Se delegan en favor de la teniente de alcalde Doña María Teresa Molina Ruz

1) La aprobación de licencias urbanísticas de obra menor, entendiéndose como tales las que se enumeran en el artículo 2.4.29 de la Normativa del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera, junto con la facultad para resolver los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado; así como también aquellas competencias concernientes a la aprobación de liquidaciones tributarias y fianzas en materia de obras menores y la aprobación de los cargos correspondientes.

Cláusula residual.

Todas aquellas atribuciones que, en las materias delegadas que han quedado reseñadas, correspondan al Alcalde por estar asignadas al Ayuntamiento sin que expresamente estén reservadas en favor del Pleno, quedan también delegadas en los indicados Tenientes de Alcalde.

3º. Quedan reservadas para esta Alcaldía las siguientes atribuciones:

ATRIBUCIONES QUE CONSERVA EL ALCALDE

1) Dirigir el gobierno y administración municipales y, en el marco del Reglamento orgánico, la organización de los servicios administrativos de la Corporación.

2) Representar al Ayuntamiento y presidir todos los actos públicos que se celebren en el término municipal, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento de Protocolo.

3) Convocar y presidir las sesiones del Pleno, salvo los supuestos previstos en la ley y en la legislación electoral general, de la Junta de Gobierno Local, y de cualesquiera otros órganos municipales cuando así se establezca en disposición legal o reglamentaria, y decidir los empates con voto de calidad.

4) Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios cuya ejecución o realización hubiese sido acordada, recabando los asesoramientos técnicos necesarios.

5) Dictar bandos.

6) Concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 177.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

económico no supere el 10 por ciento de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

7) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal conforme a las competencias que le atribuye la normativa vigente así como todas las atribuciones en materia de personal que no competan al Pleno.

8) Ejercer la jefatura directa de la Policía Municipal, así como el nombramiento y sanción de los funcionarios que usen armas.

9) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

10) La iniciativa para proponer al Pleno la declaración de lesividad en materias de la competencia de la Alcaldía.

11) Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.

12) Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.

13) Nombrar y cesar a los tenientes de alcalde y a los miembros de la Comisión de Gobierno, si ésta existiese.

14) Hacer cumplir las Ordenanzas y Reglamentos municipales.

15) Exigir a todos los obligados el exacto y diligente cumplimiento de los servicios o cargas de carácter público, tales como estadísticas, padrones, censos, bagajes, alojamientos y prestaciones personales y de transportes.

16) Dirigir la Policía urbana, rural, sanitaria, de subsistencia, de seguridad y circulación y de costumbres, publicando al efecto Bandos, Órdenes o circulares de instrucciones.

17) Suscribir escrituras, documentos y pólizas.

18) La aprobación de todos los convenios que no sean de competencia del pleno.

19) Formar los proyectos de Presupuestos con la antelación necesaria para que puedan ser aprobados por el Ayuntamiento dentro del plazo señalado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

20) Sancionar las faltas de obediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales en aquellas materias que no hayan sido delegadas en otros órganos.

21) La convocatoria de las consultas populares municipales, en los términos del artículo 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

4º. Todas las delegaciones de competencias en favor de la Junta de Gobierno Local y de los tenientes de alcalde conllevan la facultad de resolver mediante actos administrativos con efectos para terceros.

Estas delegaciones quedan conferidas sin perjuicio de la facultad de esta Alcaldía de ejercitar, en cualquier momento y mediante la oportuna resolución, la revocación parcial o total, temporal o definitiva de las mismas, así como también la adición de aquellas que pudiesen dictarse en futuras normas legales y en esos mismos términos.

CUARTO. APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE UNIDADES FUNCIONALES, CON SUS CÓDIGOS Y LOS PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS ASIGNADOS A LAS MISMAS

Se aprueban las siguientes unidades funcionales y procedimientos asignados a las mismas:

Cód.	Unidad Funcional	Procedimiento electrónico	Procedimientos
033.00	ACTIVIDADES	9983 - GENÉRICO ACTIVIDADES	Tramitación de expedientes de devolución de ingresos duplicados o excesivos tributarios relacionados con actividades. Procedimiento de inspección de las condiciones medio ambientales y sanitarias de los establecimientos. Procedimiento de concesión de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			<p>licencias de aperturas de establecimientos e instalaciones.</p> <p>Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.</p> <p>Procedimiento genérico de aprobación, renovación o denuncia de convenios de colaboración con otras administraciones o entidades públicas o privadas no asignados a otras unidades.</p>
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
009.01	ADMÓN. SEGURIDAD, TRÁFICO Y TRANSPORTE	10006 - GENÉRICO ADMÓN. SEGURIDAD TRÁFICO Y TRANSPORTE	<p>Procedimiento de aprobación de tarifas del transporte público.</p> <p>Procedimiento de aprobación de tarifas de la Estación de Autobuses.</p> <p>Procedimiento de autorización de itinerarios de transporte escolar.</p>





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10033 - SUBVENCIÓN MENSUAL AL SERVICIO DE T.U.V.	Procedimiento para el reconocimiento y aprobación de la subvención mensual al concesionario del servicio de Transporte Urbano de Viajeros.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
001.00	ALCALDÍA	9987 - GENÉRICO ALCALDÍA	Procedimiento genérico para la designación, renovación o cese de integrantes de órganos colegiados. Procedimiento de nominación de calles. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad. Procedimientos relativos a la participación del Ayuntamiento en asociaciones y entes interadministrativos



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			no asignados a otras unidades.
		9946 - CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
030.00	ANEJOS	9986 - GENÉRICO ANEJOS	Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos de carácter no tributario relacionados con anejos. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
021.00	ARCHIVO MUNICIPAL	10028 - GENÉRICO ARCHIVO MUNICIPAL	Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			unidad.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
005.00	ATENCION CIUDADANA	9984 - GENÉRICO ATENCION CIUDADANA	Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
020.00	BIBLIOTECA	10017 - GENÉRICO BIBLIOTECA	Procedimiento para la cesión del aprovechamiento privativo o especial del dominio público relacionado con biblioteca. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

011.00	CEMENTERIO	10029 - GENÉRICO CEMENTERIO	Procedimiento de inhumación y exhumación de cadáveres y restos. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
004.00	CENTRO DE PROCESO DE DATOS	10019 - GENÉRICO CPD	Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
028.00	CICLO INTEGRAL DEL AGUA, RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA	10032 - GENÉRICO CICLO INTEGRAL AGUA, RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA	Procedimientos de responsabilidad patrimonial relacionados con aguas. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

		10037 - AUTORIZACION OPERACIONES DE CREDITO EMPRESAS MUNICIPALES	Procedimiento para la autorización de operaciones de crédito a suscribir por Aguas del Torcal, S.A.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
025.00	COMUNICACIÓN	10014 - GENÉRICO COMUNICACIÓN	Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		9946 - CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
002.03	CONTRATACIÓN	9994 - GENÉRICO CONTRATACIÓN	Procedimiento de contratación para contratos administrativos. Procedimiento de contratación para contratos privados. Procedimiento de devolución de fianzas por contrataciones públicas de esta



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			Administración. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
015.00	CULTURA	10011 - GENÉRICO CULTURA	Procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cultura. Procedimiento para la cesión del aprovechamiento privativo o especial del dominio público relacionado con cultura. Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos de carácter no tributario relacionados con cultura. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad. Procedimientos relativos a la participación del



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			Ayuntamiento en asociaciones y entes interadministrativos relacionados con cultura.
		9946 - CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
037.00	DELINEACIÓN	9998 - GENÉRICO DELINEACIÓN	Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
019.00	DEPORTES	10030 - GENÉRICO DEPORTES	Procedimiento de concesión de subvenciones en materias de deportes. Procedimiento para la cesión del aprovechamiento privativo o especial del dominio público relacionado con deportes. Tramitación de



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			<p>expedientes de devolución de ingresos duplicados o excesivos tributarios relacionados con deportes.</p> <p>Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos de carácter no tributario relacionados con deportes.</p> <p>Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.</p>
		9946 - CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
010.08	DISCIPLINA URBANÍSTICA	9943 - DISCIPLINA URBANÍSTICA	<p>Procedimiento para el ejercicio de la inspección urbanística.</p> <p>Procedimiento para el ejercicio de la protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado.</p>





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			<p>Procedimiento sancionador por la comisión de infracciones urbanísticas.</p> <p>Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.</p>
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
022.00	EDUCACIÓN	9999 - GENÉRICO EDUCACIÓN	<p>Procedimiento genérico de aprobación, renovación o denuncia de convenios de colaboración con otras administraciones o entidades públicas o privadas relacionados con educación.</p> <p>Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.</p>
		9946 - CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234

Fecha: 11/12/2019

Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			extraordinarias.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
018.00	EMPLEO	10009 - GENÉRICO EMPLEO	<p>Procedimientos relativos a la formación de personal externo.</p> <p>Procedimiento para la cesión de uso de bienes patrimoniales relacionados con empleo.</p> <p>Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos de carácter no tributario relacionados con empleo.</p> <p>Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.</p> <p>Procedimiento genérico de aprobación, renovación o denuncia de convenios de colaboración con otras administraciones o entidades públicas o privadas relacionados con empleo.</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

		9946 - CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
002.04	ESTADÍSTICA	9988 - GENÉRICO ESTADÍSTICA	Procedimiento de elaboración y revisión del Padrón Municipal de Habitantes. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
024.00	FESTEJOS	10012 - GENÉRICO FESTEJOS	Procedimiento para la cesión del aprovechamiento privativo o especial del dominio público relacionado con festejos. Procedimiento para la comercialización del fluido eléctrico en baja tensión con motivo de la celebración de ferias



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			<p>y festejos.</p> <p>Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos de carácter no tributario relacionados con festejos.</p> <p>Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.</p> <p>Procedimiento genérico de aprobación, renovación o denuncia de convenios de colaboración con otras administraciones o entidades públicas o privadas relacionados con festejos.</p>
		9946 - CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

007.00	GESTIÓN TRIBUTARIA	9995 - GENÉRICO GESTIÓN TRIBUTARIA	<p>Procedimiento para la imposición y ordenación de tributos y precios públicos (ordenanzas fiscales).</p> <p>Procedimiento de liquidación de deudas tributarias (Cementerio).</p> <p>Procedimiento para la tramitación de reclamaciones de intereses de demora.</p> <p>Procedimiento de liquidación de deudas tributarias (vados y reservas de espacio).</p> <p>Procedimiento de liquidación de deudas tributarias (concesiones dominio público).</p> <p>Procedimiento de liquidación de otras deudas tributarias.</p> <p>Tramitación de expedientes de devolución de ingresos duplicados o excesivos tributarios no asignados a otras unidades.</p> <p>Procedimiento de inspección tributaria.</p> <p>Procedimiento sancionador por la comisión de infracciones</p>
--------	--------------------	---------------------------------------	---



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			tributarias. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
038.00	IGUALDAD Y EQUIDAD	10004 - GENÉRICO IGUALDAD Y EQUIDAD	Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		9946 - CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
034.00	INSTALACIONES INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACIONES	9997 - GENÉRICO INSTALACIONES INDUSTRIALES Y	Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

		TELECOMUNICACIONES	municipales correspondientes a la unidad.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
006.00	INTERVENCIÓN	9901 - GENÉRICO INTERVENCIÓN	Procedimiento para la aprobación del presupuesto. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		9902 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTO AYTO	Procedimiento para la modificación del presupuesto.
		10002 - RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITO	Procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al presupuesto municipal.
		10025 - APROBACIÓN DE RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES	Procedimiento para la gestión y aprobación de gastos.
		10038 - REMISIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	Procedimiento para la remisión de información económico-financiera a otras administraciones públicas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

		10046 - APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES	Procedimiento para la aprobación de certificaciones de obra realizada y el reconocimiento de las correspondientes obligaciones.
		9909 - LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AYTO	Procedimiento de liquidación del presupuesto. Procedimiento para la formación y aprobación de la cuenta general del presupuesto.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
032.00	INVENTARIO Y PATRIMONIO	9916 - GENÉRICO INVENTARIO Y PATRIMONIO	Procedimiento para la cesión del aprovechamiento privativo o especial del dominio público. Procedimiento para la cesión de uso de bienes patrimoniales. Procedimiento administrativo previo al desahucio. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad. Procedimiento para la defensa,



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			<p>reivindicación y recuperación de bienes municipales.</p> <p>Procedimiento para la cesión de derecho de superficie.</p> <p>Procedimiento de enajenación de sobrantes de vía pública.</p> <p>Procedimiento de cesiones municipales a otras instituciones.</p> <p>Procedimiento de concesiones demaniales.</p> <p>Procedimiento de cesiones en precario.</p> <p>Procedimiento para la compraventa de inmuebles.</p> <p>Procedimiento para la realización de permutas.</p> <p>Procedimiento para la aprobación, rectificaciones anuales y rectificaciones con ocasión de cambio corporativo del Inventario de Bienes y Derechos.</p> <p>Procedimiento genérico de aprobación, renovación o denuncia de convenios de</p>
--	--	--	--



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234

Fecha: 11/12/2019

Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			colaboración con otras administraciones o entidades públicas o privadas relacionados con el patrimonio municipal.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
029.00	JUVENTUD	10013 - GENÉRICO JUVENTUD	<p>Procedimiento para la cesión del aprovechamiento privativo o especial del dominio público relacionado con juventud.</p> <p>Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos de carácter no tributario relacionados con juventud.</p> <p>Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales</p>



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			correspondientes a la unidad.
		9946 - CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
010.09	LICENCIAS DE OBRAS	9942 - PROCEDIMIENTO GENÉRICO LICENCIAS DE OBRAS	Tramitación de expedientes de devolución de ingresos duplicados o excesivos tributarios relacionados con licencias de obras.
		9968 - VISTA Y COPIA DE EXPEDIENTES	Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		9936 - DEVOLUCION DE FIANZAS	Procedimiento de devolución de fianzas por obras menores de particulares. Procedimiento de devolución de fianzas por obras mayores de particulares.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

		9933 - LICENCIA DE OBRAS	<p>Procedimiento para la concesión de licencias urbanísticas de obra mayor.</p> <p>Procedimiento para la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.</p> <p>Procedimiento de liquidación de deudas tributarias (Obras).</p> <p>Procedimiento de autorización de instalación de vallas publicitarias y carteles de propaganda, visibles desde la vía pública, en terrenos privados.</p>
		10041 - ENTRADA EN DOMICILIO	Procedimiento para acordar la entrada en domicilio en casos de edificaciones ruinosas.
		10039 - INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (IEE)	Procedimiento para la emisión de informes de evaluación de edificios.
		9937 - LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN	Procedimiento para la concesión de licencias de primera ocupación de edificaciones.
		10022 - GUARDA ACERAS	Procedimiento para la autorización de la instalación de guarda aceras.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

		9966 - INMUEBLE EN MAL ESTADO	Procedimiento para la gestión del deber de conservación y rehabilitación de construcciones y edificaciones.
		9965 - RUINA INMINENTE	Procedimiento para la declaración de ruina inminente.
		9952 - PRÓRROGA O AMPLIACIÓN DE LICENCIA	Procedimiento para la prórroga o ampliación de licencias de obra.
		10040 - REVISIÓN DE OFICIO	Procedimiento para la revisión de oficio de licencias de obras.
		10045 - GENÉRICO DEBER DE CONSERVACIÓN	Procedimiento de declaración de órdenes de ejecución.
		9975 - SOLAR EN MAL ESTADO	Procedimiento para la gestión del deber de conservación de obras de urbanización.
		9938 - SEGREGACIONES	Procedimiento para la segregación de fincas.
		9934 - RUINA URBANÍSTICA O TÉCNICA (ORDINARIA)	Procedimiento para la declaración de ruina, expediente contradictorio de ruina.
		9979 - EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	Procedimiento para la ejecución subsidiaria de obras.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			obras, servicios y suministros.
010.02	LICENCIAS DE OBRAS EXPRESS	9992 - GENÉRICO LICENCIAS OBRAS EXPRESS	Procedimiento de liquidación de deudas tributarias (Obras). Tramitación de expedientes de devolución de ingresos duplicados o excesivos tributarios relacionados con licencias de obras exprés. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
013.00	MEDIO AMBIENTE	9985 - GENÉRICO MEDIO AMBIENTE	Procedimiento sancionador por la comisión de infracciones cometidas en materia de medio ambiente. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		9946 - CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA	Procedimiento para la concesión y



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

		EXTRAORDINARIA	justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
012.00	MERCADO Y MERCADILLOS	10021 - GENÉRICO MERCADO Y MERCADILLOS	Procedimiento para la cesión del aprovechamiento privativo o especial del dominio público relacionado con mercado y mercadillos. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
016.04	MUSEO	10027 - GENÉRICO MUSEO	Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

010.04	OBRAS MUNICIPALES	9980 - GENÉRICO OBRAS MUNICIPALES	<p>Procedimiento para la realización de expropiaciones forzosas derivadas de obras.</p> <p>Procedimientos de responsabilidad patrimonial relacionados con obras municipales.</p> <p>Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos de carácter no tributario relacionados con obras municipales.</p> <p>Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.</p> <p>Procedimiento para la aprobación de Proyectos de Obras</p> <p>Procedimiento para las aprobaciones de Planes de Seguridad y Salud.</p> <p>Procedimiento para los nombramientos de Dirección Facultativa.</p> <p>Procedimiento para los nombramientos de Coordinadores de Seguridad y Salud.</p> <p>Procedimiento para la</p>
--------	-------------------	--------------------------------------	--



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			<p>solicitud de subvenciones de planes y programas de obras.</p> <p>Procedimiento para la justificación de subvenciones en planes y programas de obras.</p>
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
		9967 – APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS	Procedimiento para la aprobación de proyectos de obras
010.01	PARQUES Y JARDINES	10031 - GENÉRICO PARQUES Y JARDINES	<p>Procedimientos de responsabilidad patrimonial relacionados con parques y jardines.</p> <p>Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.</p>
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

005.02	COOPERACIÓN CIUDADANA	10005 - GENÉRICO COOPERACIÓN CIUDADANA	Procedimiento de concesión de subvenciones a asociaciones de vecinos. Procedimiento para la inclusión en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		9946 - CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
016.00	PATRIMONIO HISTÓRICO	10026 - GENÉRICO PATRIMONIO HISTÓRICO	Procedimiento genérico de aprobación, renovación o denuncia de convenios de colaboración con otras administraciones o entidades públicas o privadas relacionados con el patrimonio histórico.



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		9946 - CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
010.11	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	9981 - GENÉRICO PLANEAMIENTO	<p>Procedimiento para la inclusión en el Registro Municipal de solares y terrenos sin urbanizar.</p> <p>Procedimiento para la constitución y gestión del patrimonio público del suelo.</p> <p>Procedimiento para la aprobación y gestión del derecho de superficie y de los derechos de tanteo y retracto.</p> <p>Procedimiento para la ejecución en áreas de gestión integrada.</p> <p>Procedimiento de aprobación de proyectos de</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234

Fecha: 11/12/2019

Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			<p>compensación.</p> <p>Procedimiento para la obtención de terrenos dotacionales por ocupación directa.</p> <p>Procedimiento para la obtención de terrenos dotacionales por ocupación temporal.</p> <p>Procedimiento de autorización de edificaciones de utilidad pública o interés social en el medio rural.</p> <p>Procedimiento de revisión del Catálogo de Bienes Protegidos.</p> <p>Procedimiento para realización de propuestas de actuación en relación con el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Málaga.</p> <p>Procedimiento de aprobación de expedientes de alineaciones.</p> <p>Procedimiento para la aprobación de catálogos municipales.</p> <p>Procedimiento para la realización de expropiaciones forzosas derivadas</p>
--	--	--	--



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			de urbanismo. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		9969 - P.G.O.U.	Procedimiento de revisión del PGOU.
		9971 - INNOVACIÓN DE ELEMENTOS DEL P.G.O.U.	Procedimiento de innovación de elementos del PGOU.
		9956 - PROYECTO DE ACTUACIÓN	Procedimiento para la aprobación de proyectos de actuación urbanística
		9957 - ESTUDIO DE DETALLE	Procedimiento de aprobación de estudios de detalle.
		9958 - RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN	Procedimiento para la recepción de urbanizaciones.
		9962 - DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN	Procedimiento para la delimitación de polígonos y unidades



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			de actuación.
		9974 - BASES Y ESTATUTOS	Procedimiento para la constitución de juntas de compensación.
		9964 - CONSTITUCIÓN DE ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN	Procedimiento para la constitución de entidades de conservación.
		9973 - PLAN PARCIAL	Procedimiento de aprobación de planes parciales.
		9951 - CERTIFICADOS URBANÍSTICOS	Procedimiento para la emisión de certificados urbanísticos.
		9953 - ACREDITAC. SITUAC. JURIDICA SUELO NO URBANIZABLE	Procedimiento para la acreditación de la situación jurídica de suelo no urbanizable.
		9954 - PROYECTO DE REPARCELACIÓN	Procedimiento de aprobación y gestión de proyectos de reparcelación en sistemas de actuación.
		9955 - PROYECTO DE URBANIZACIÓN	Procedimiento de aprobación de proyectos de urbanización.
		9972 - PLAN ESPECIAL	Procedimiento de aprobación de planes especiales. Procedimiento de revisión del PEPRI.
		9935 - INFORMACIONES URBANÍSTICAS	Procedimiento para la información urbanística.



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

		9970 - INFORMACIÓN PÚBLICA	Procedimiento de información pública a instancia de otras administraciones públicas en materia de obras.
		9959 - CONVENIO DE PLANEAMIENTO	Procedimiento para la aprobación de convenios urbanísticos de planeamiento.
		10042 - CAMBIO DE USO	Procedimiento de concesión de licencias de cambios de usos urbanísticos
		9960 - CONVENIO DE GESTIÓN	Procedimiento para la aprobación de convenios urbanísticos de gestión
		9961 - ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN	Procedimiento para la aprobación de ordenanzas municipales de edificación o urbanización.
		9963 - TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO	Procedimiento para la constitución y gestión del registro de transferencias de aprovechamientos.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

009.04	POLICÍA LOCAL	10007 - GENÉRICO POLICÍA LOCAL	<p>Procedimiento sancionador por la comisión de infracciones de tráfico.</p> <p>Procedimiento de aprobación de tarifas de taxi.</p> <p>Procedimientos de adjudicación de licencias de taxi.</p> <p>Procedimientos para la transmisión de licencias de taxi.</p> <p>Procedimiento sancionador por la comisión de infracciones en materia de taxi.</p> <p>Procedimientos de responsabilidad patrimonial relacionados con policía local.</p> <p>Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos de carácter no tributario relacionados con policía local.</p> <p>Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.</p>
		10043 - ADJUDICACIÓN	Procedimiento de adjudicación de



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

		DE CONTRATO MENOR	contratos menores de obras, servicios y suministros.
009.07	PROTECCIÓN CIVIL	10016 - GENÉRICO PROTECCIÓN CIVIL	Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos de carácter no tributario relacionados con protección civil. Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
008.02	RECAUDACIÓN	10018 - GENÉRICO RECAUDACIÓN	Procedimiento de recaudación de deudas tributarias.
			Procedimiento de recaudación de deudas no tributarias.
			Recaudación de deudas de derecho público.
			Tramitación de los expedientes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas de derecho público.
			Procedimiento de autorización del acceso a los archivos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
003.00	RECURSOS HUMANOS	9982 - GENÉRICO RECURSOS HUMANOS	<p>Procedimientos selectivos de personal.</p> <p>Procedimiento de creación y modificación de puestos de trabajo (RPT-VPT).</p> <p>Procedimientos de provisión de puestos de trabajo.</p> <p>Procedimiento disciplinario por comisión de infracciones del personal municipal.</p> <p>Procedimiento para la tramitación de expedientes de jubilación.</p> <p>Procedimiento para la tramitación de expedientes de viudedad, orfandad e invalidez.</p> <p>Procedimiento para la tramitación de altas y bajas médicas,</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			<p>accidentes de trabajo, altas y bajas en la empresa, desempleo y ayuda familiar.</p> <p>Procedimiento de tramitación de solicitudes y reclamaciones en materia de prestaciones sociales.</p> <p>Procedimiento para la declaración de situaciones de compatibilidad e incompatibilidad.</p> <p>Procedimiento para la concesión de licencias y vacaciones.</p> <p>Procedimientos para la concesión de permutas del personal.</p> <p>Procedimiento para la concesión de situaciones administrativas.</p> <p>Procedimiento de solicitudes de reingreso.</p> <p>Procedimiento de traslados de destino.</p> <p>Procedimientos relacionados con la seguridad e higiene en el trabajo del personal municipal.</p>
--	--	--	---



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234

Fecha: 11/12/2019

Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			<p>Procedimientos relacionados con la formación del personal municipal.</p> <p>Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos de carácter no tributario relacionados con recursos humanos.</p> <p>Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.</p>
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
005.03	REGISTRO	9990 - GENÉRICO REGISTRO	Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

002.01	SECRETARÍA	9991 - GENÉRICO SECRETARÍA	<p>Procedimiento para la celebración de elecciones y referéndum.</p> <p>Procedimiento de aprobación o modificación del Reglamento Orgánico Municipal.</p> <p>Procedimiento de aprobación de ordenanzas no fiscales.</p> <p>Procedimiento de aprobación de reglamentos de servicios.</p> <p>Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.</p> <p>Procedimiento para la llevanza y mantenimiento del registro de terceros.</p> <p>Procedimiento para elevación a aprobación del órgano competente las propuestas del Delegado de Protección de Datos.</p>
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			suministros.
014.00	SERVICIOS SOCIALES	10000 - GENÉRICO SERVICIOS SOCIALES	<p>Procedimiento de concesión de subvenciones en materias del bienestar social con destino a entidades y asociaciones no gubernamentales. Procedimiento para la cesión del aprovechamiento privativo o especial del dominio público relacionados con servicios sociales.</p> <p>Procedimiento para la concesión del servicio de ayuda a domicilio.</p> <p>Procedimiento genérico de aprobación, renovación o denuncia de convenios de colaboración con otras administraciones o entidades públicas o privadas relacionados con servicios sociales.</p> <p>Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.</p>
		9908 - AYUDA SOCIAL - SERVICIOS MINIMOS	Procedimiento de concesión de ayudas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234

Fecha: 11/12/2019

Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

		VITALES	para cubrir suministros mínimos vitales
		9907 - AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR - INFANCIA	Procedimiento de concesión de ayudas familiares
		9906 - AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL	Procedimiento de concesión de ayudas económicas de emergencia social
		9946 - CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
008.01	TESORERÍA	9944 - GENÉRICO TESORERÍA	<p>Procedimiento para la tramitación de endosos de certificaciones y facturas.</p> <p>Procedimientos para la concertación de préstamos (operaciones financieras).</p> <p>Procedimiento de compensación de deudas tributarias y no tributarias.</p> <p>Elaboración de los instrumentos de Tesorería.</p>



FIRMANTE - FECHA





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			<p>Reclamación de pagos duplicados o indebidos.</p> <p>Reclamación de ingresos de cantidades procedentes de ejecución de avales y garantías.</p> <p>Tramitación de los expedientes de responsabilidad por alcance.</p> <p>Procedimiento de autorización de compensaciones de deudas no tributarias.</p> <p>Procedimiento de concesión de aplazamientos y fraccionamientos de deudas no tributarias.</p> <p>Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.</p>
		9940 - ORDENACIÓN Y REALIZACIÓN DE PAGOS	Procedimiento de ordenación y realización de pagos.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

017.00	TURISMO Y COMERCIO	10008 - GENÉRICO TURISMO Y COMERCIO	<p>Procedimiento para la cesión del aprovechamiento privativo o especial del dominio público relacionados con turismo y comercio.</p> <p>Procedimientos de responsabilidad patrimonial relacionados con turismo y comercio.</p> <p>Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos de carácter no tributario relacionados con turismo y comercio.</p> <p>Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.</p> <p>Procedimientos relativos a la participación del Ayuntamiento en asociaciones y entes interadministrativos relacionados con turismo y comercio.</p> <p>Procedimiento genérico de aprobación, renovación o denuncia de convenios de colaboración con otras administraciones o</p>
--------	--------------------	--	--



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			entidades públicas o privadas relacionados con turismo y comercio.
		9946 - CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.
023.00	VIVIENDA	10024 - GENÉRICO VIVIENDA	<p>Procedimiento para la adjudicación de viviendas sociales.</p> <p>Procedimiento para la adjudicación de viviendas de protección oficial de promoción municipal.</p> <p>Procedimiento de autorización del acceso a los archivos y registros municipales correspondientes a la unidad.</p> <p>Procedimiento genérico de aprobación, renovación o</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			denuncia de convenios de colaboración con otras administraciones o entidades públicas o privadas relacionados con vivienda.
		9976 - SUBVENCIÓN DE VIVIENDA	Procedimiento para la concesión de subvenciones municipales a rehabilitación de construcciones.
		9945 - PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA	Procedimiento para la aprobación y revisión del Plan Municipal de Vivienda.
		9946 - CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA	Procedimiento para la concesión y justificación de subvenciones directas extraordinarias.
		10043 - ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR	Procedimiento de adjudicación de contratos menores de obras, servicios y suministros.

6. - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR EL QUE SE APRUEBA SU CONSTITUCIÓN, RÉGIMEN DE SESIONES Y SU FUNCIONAMIENTO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2019, adoptó sendos acuerdos en los puntos 1 y 3 del orden del día de la misma, relativos a aprobación de propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre constitución de la Junta de Gobierno Local; y aceptación de delegaciones a su favor, y de aprobación del régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local, respectivamente, correspondiendo al Pleno tomar conocimiento de los mismos, por lo que formulaba la oportuna propuesta en tal sentido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vistos los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en los puntos 1 y 3 del orden del día de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2019, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Tomar conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Antequera en el punto del orden del día número 1 de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2019, relativo a aprobación de propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre constitución de la Junta de Gobierno Local y cuyo texto se inserta seguidamente:

“1. PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Abierta la sesión por la Presidencia, a la que asisten los siete Concejales nombrados miembros de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de la Alcaldía núm. 2019/004232 de fecha 19 de junio de 2019, de conformidad con la legislación en vigor, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda declararse constituida como órgano colegiado que se encargará de la resolución de los asuntos relacionados con las competencias que, en su caso, le delegue el Excmo. Ayuntamiento Pleno y de las que le han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia, que están contenidas y detalladas en la Resolución de la Alcaldía núm. 2019/004232 de fecha 19 de junio de 2019 y que quedan asumidas por la Junta de Gobierno Local desde este mismo instante.

1.- La Junta de Gobierno Local queda constituida por los siguientes miembros: Concejales miembros de la Junta de Gobierno, presidida por esta alcaldía:

D. Juan Rosas Gallardo
D^a Ana Cebrían Sotomayor
D. Ángel Luis González Muñoz
D. Alberto Arana Escalante
D. Antonio García Acedo
Dña. Teresa Molina Ruz
Dña. Elena Melero Muñoz

Los mismos suponen el tercio de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación municipal, correspondiendo la Presidencia a ésta Alcaldía de conformidad con el artículo 52 del R.D. 2.568/1986.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2.- Tomar conocimiento de que el Alcalde, por Resolución, ha nombrado a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Tenientes de Alcalde y ha señalado su orden de sustitución:

Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Rosas Gallardo
Segunda Teniente de Alcalde, D^a Ana Cebrián Sotomayor
Tercer Teniente de Alcalde, D. Ángel Luis González Muñoz
Cuarto Teniente de Alcalde, D. Alberto Arana Escalante
Quinto Teniente de Alcalde, D. Antonio García Acedo
Sexta Teniente de Alcalde, D^{ña}. Teresa Molina Ruz
Séptima Teniente de Alcalde, D^{ña}. Elena Melero Muñoz

2º. Tomar conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Antequera en el punto número 2 del orden del día de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2019, relativo a aprobación del régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local y cuyo texto se inserta seguidamente:

“2. APROBACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Una vez constituida la Junta de Gobierno Local, por la Presidencia se propone establecer el régimen de sesiones de la misma, acordando la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad aprobar el siguiente régimen de sesiones:

1.- Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local se celebrarán los lunes de cada semana, a las 9 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria. Si el lunes fuese festivo se celebrará el día primero hábil siguiente a éste, siempre a la misma hora. En caso de no existir asuntos a tratar dejará de convocarse motivadamente por dicha circunstancia. Esta hora de celebración inicialmente fijada podrá ser cambiada por el Sr. Alcalde-Presidente conforme fuere necesario, conservando siempre la sesión el carácter de ordinaria si se celebra dentro del día acordado.

2.- Las sesiones extraordinarias y las extraordinarias-urgentes se celebrarán para tratar asuntos que tengan dicho carácter, previa convocatoria cursada por la Alcaldía-Presidencia.”

3º. Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como que también se dé cuenta del mismo en la página web municipal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

7. - APROBACIÓN DE PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE MIEMBROS CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo la propuesta sobre Alcaldía-Presidencia sobre los miembros corporativos con dedicación exclusiva o parcial, produciéndose la intervención del portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. García Puche, en el que solicita aclaración del informe de Intervención. Don Juan Antonio Muñoz Argüelles en calidad de Interventor Acctal. responde a su petición. Igualmente, el Sr. Alcalde aporta en este momento la Providencia de Inicio del Expediente y expone lo sucedido en esta propuesta, apuntando que no existe informe de Secretaría en sentido contrario y por tanto queda en el sentido apuntado. La Sra. Secretaria Acctal. informa a la Presidencia ratificarse en el informe del Sr. Interventor Acctal., Sr. Argüelles Muñoz. Así mismo se produce la intervención del portavoz del Grupo Adelante Antequera, Sr. Matas, solicitando al Sr. Interventor Acctal. que aclare a quién le corresponde la propuesta de organización, señalando éste que no es un tema que le corresponda informar. Interviene el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Calderón, proponiendo a la Sra. Secretaria Acctal. su nombramiento con dedicación exclusiva, haciendo entrega del documento. A continuación, la portavoz del Grupo Popular, Sra. Cebrián, aclarando lo acaecido sobre el expediente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la petición del portavoz del Grupo Municipal Adelante Antequera, Sr. Matas, para que se efectúe la reducción de su dedicación exclusiva al 90%, y el Sr. portavoz del Grupo Socialista, Sr. Calderón, solicita al Interventor Acctal. que aclare que con el presupuesto aprobado puede soportar las subidas de sueldo y propuestas de nuevos cargos de confianza, dándole contestación el Sr. Interventor Acctal. Se produce nueva intervención del Sr. Alcalde-Presidente y de la portavoz del Grupo Popular, Sra. Cebrián, comentando que existe consignación presupuestaria para la sostener lo propuesto. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de los doce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, el voto en contra del Grupo Municipal Socialista y la abstención del Grupo Municipal Adelante Antequera, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Aprobar la siguiente relación de miembros corporativos, con dedicaciones exclusivas, así como los sueldos brutos mensuales de cada uno de ellos, con efectos desde el día 15 de junio de 2019:

- Don Manuel Jesús Barón Ríos: 4.025,00 €.
- Doña Ana María Cebrián Sotomayor: 3.220,00 €.
- Don Alberto Arana Escalante: 3.220,00 €.
- Don Antonio García Acedo: 3.220,00 €.
- Dña. Teresa Molina Ruz: 3.220,00 €

2º. Aprobar la siguiente relación de miembros corporativos, con dedicaciones exclusivas, así como los sueldos brutos mensuales de cada uno de ellos, con efectos desde el día 15 de junio de 2019 al día 30 de junio de 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Don Juan Rosas Gallardo: 3.220,00 €
 - Don Ángel Luis González Muñoz: 3.220,00 €
- 3º. Aprobar la siguiente relación de miembros corporativos, con dedicaciones exclusivas, así como los sueldos brutos mensuales de cada uno de ellos y con efectos desde el día 1 de septiembre de 2019.
- Don Juan Rosas Gallardo: 3.220,00 €.
 - Don Ángel Luis González Muñoz: 3.220,00 €
 - Doña Elena Melero Muñoz: 3.220,00 €.
- 4º. Aprobar la siguiente relación de miembros corporativos, con dedicaciones exclusivas, así como los sueldos brutos mensuales de cada uno de ellos y con efectos desde el día 15 de junio de 2019 al 16 de julio de 2019.
- Don Juan Bautista Álvarez Cabello: 3.220,00 €.
- 5º. A estas cantidades hay que incrementarles, en los casos en que proceda, una cantidad equivalente a la antigüedad que cada uno pueda acreditar de su empresa de origen, sea funcionario o laboral, dándole el valor a cada trienio acreditado, en función del grupo profesional y la cantidad que a dicho grupo le corresponda, según la tabla que se aplica en el Ayuntamiento de Antequera, independientemente de la que tengan en las empresas de origen.
- 6º. Que la fecha de alta en la Seguridad Social o en la mutualidad que, en su caso, fuese pertinente, de todos los miembros del dispositivo 1º y 2º, se haga con fecha de 15 de junio de 2019, fecha de la constitución del Pleno del Excmo. Ayuntamiento; y de los del dispositivo 3º de este acuerdo lo sea desde el día 1 de septiembre de 2019.
- 7º. Una dedicación exclusiva por cada grupo de la oposición que será retribuida con una cantidad bruta mensual de 2.415,00 € si se ejerce la Portavocía del Grupo y de 1.955 € si no se ejerce dicha Portavocía y con efectos desde el día 15 de junio de 2019 con alta desde esa fecha en la Seguridad Social:

Las retribuciones anuales de los miembros corporativos con dedicación exclusiva o parcial son de doce mensualidades al año, más dos pagas extraordinarias completas, incluyendo los sueldos brutos y cantidad equivalente a antigüedad, en los casos en que proceda, teniendo cada año la misma variación que la Ley de Presupuestos del Estado marque para los funcionarios públicos y con los límites establecidos en dicha norma presupuestaria.

Aprobar una dedicación exclusiva para el Grupo Municipal Socialista en concejal designado por el propio Grupo que será retribuida con una cantidad





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

bruta mensual de 2.415,00 € o de 1.955,00 € de no ser el Portavoz del Grupo, una dedicación exclusiva para el Grupo Municipal de Ciudadanos a favor de su Portavoz Don José Manuel García Puche que será retribuida con una cantidad bruta mensual de 2.415,00 € y por el Grupo Municipal de Adelante Antequera - Izquierda Unida a su Portavoz don Francisco de Paula Matas García, la dedicación parcial con un porcentaje del 90% de la misma para permitir el ejercicio de su actividad profesional privada como abogado en ejercicio.

En estos casos, la fecha será desde el día 15 de junio de 2019 con el alta en la Seguridad Social.

- 8º. Las retribuciones anuales de los miembros corporativos con dedicación exclusiva o parcial serán de doce mensualidades al año, más dos pagas extraordinarias completas, incluyendo los sueldos brutos y cantidad equivalente a antigüedad, en los casos en que proceda, teniendo cada año la misma variación que la Ley de Presupuestos del Estado marque para los funcionarios públicos y con los límites establecidos en dicha norma presupuestaria.
- 9º. Disponer que se publique la relación de miembros que perciben la dedicación exclusiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como que también se dé cuenta del mismo en la página web municipal.

8. - APROBACIÓN DE PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE INDEMNIZACIONES QUE SE ASIGNARÁN POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS PARA AQUELLOS CONCEJALES QUE NO PERCIBAN DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente haciendo entrega al Sr. Interventor Acctal. de la Providencia de Inicio del Expediente. A continuación, el Sr. portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. García Puche, indica que siendo la propuesta parecida a la anterior habiendo sido aclarada por el Sr. Interventor Acctal., no tiene nada que decir, al igual que el Sr. portavoz del Grupo Adelante Antequera, Sr. Matas, si bien el Sr. portavoz del Grupo Socialista, Sr. Calderón, solicita que se modifique la propuesta conforme al informe de Secretaria. La Sra. Cebrián como portavoz del Grupo Popular, mantiene la propuesta pese a la salvedad del informe de Secretaría, en el que se hace constar que no cabe discriminar cantidades por razón de cargos ni por ningún otro motivo, sino que ha de ser igual para todos porque el concepto legal es el mero hecho de asistir. La Sra. Secretaria Acctal. advierte a la Presidencia que se ratifica en el informe emitido por el Interventor Acctal. Se produce intervención y deliberación entre el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Calderón, y la portavoz del Grupo Popular, Sr. Cebrián.

Vista la propuesta de la Presidencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de los doce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, el voto en contra del Grupo Municipal



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Socialista y la abstención del Grupo Municipal Adelante Antequera, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a las siguientes indemnizaciones por asistencia de Concejales, Tenientes de Alcalde y Alcalde, siempre que no tengan dedicación exclusiva, a los órganos colegiados que se indican:

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- Teniente de Alcalde: 225,00 €.
- Alcalde: 300 €.

PLENO:

- Concejales: 250,00 €.
- Teniente de Alcalde: 300,00 €.
- Portavoz: 345,00 €.
- Portavoz de Gobierno: 375,00 €.
- Alcalde: 400 €.

COMISIONES INFORMATIVAS:

- Concejales: 145,00 €.
- Teniente de Alcalde: 170,00 €.
- Portavoz: 200,00 €.

JUNTA DE PORTAVOCES:

- Portavoz: 115,00 €.
- Alcalde: 145,00 €.

- 2º. Aprobar que estas cantidades se actualicen o varíen cada año en el porcentaje que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos.

- 3º. Establecer el siguiente límite máximo mensual:

- Para los Tenientes de Alcalde sin dedicación exclusiva, en la cantidad de 2.000,00 € brutos al mes.
- Para los concejales sin dedicación exclusiva, en la cantidad de 1.200,00 € brutos al mes, que se incrementarán a 1.500,00 € brutos al mes en caso de ser Portavoz.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 4º. Disponer que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como que también se dé cuenta del mismo en la página web municipal.

9. - APROBACIÓN DE PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO QUE LEGALMENTE SON DELEGABLES EN FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo la propuesta de Alcaldía-Presidentencia sobre la delegación de competencias del Pleno que legalmente son delegables en favor de la Junta de Gobierno Local.

Vista la propuesta de la Presidencia, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de los once miembros integrantes del Grupo Municipal Popular y diez abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Adelante Antequera y Grupo Municipal Ciudadanos, lo que supone los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Delegar en favor de la Junta de Gobierno Local todas las competencias de Pleno que la ley permite como delegables, que son las que, a título meramente orientativo, pero no exhaustivo se especifican a continuación, así como también delegar aquellas otras que el Pleno pueda recibir por ley en un futuro y que no tengan carácter de indelegables:

COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
NORMA	CONTENIDO
Ley 7/1985. Art. 17.2	La formación, mantenimiento y rectificación del Padrón corresponde al Ayuntamiento, que procederá a su renovación cada cinco años y a su rectificación anual, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.
Ley 7/1985. Art. 22.j)	El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.
Ley 7/1985. Art. 22.k)	La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
NORMA	CONTENIDO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Ley 7/1985. Art. 22.ñ)	La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.
Ley 7/1985. Art. 86.1 (en relación con el art. 85)	Las Entidades Locales podrán ejercer la iniciativa pública para el desarrollo de actividades económicas, siempre que esté garantizado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias. En el expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida habrá de justificarse que la iniciativa no genera riesgo para la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal debiendo contener un análisis del mercado, relativo a la oferta y a la demanda existente, a la rentabilidad y a los posibles efectos de la actividad local sobre la concurrencia empresarial. Corresponde al pleno de la respectiva Corporación local la aprobación del expediente, que determinará la forma concreta de gestión del servicio.
RDL 781/1986. Art. 23.1.b)	La regulación del aprovechamiento de los bienes comunales en los términos previstos en la legislación aplicable.
RDL 781/1986. Art. 23.1.d)	La aprobación de los proyectos de obras cuando la contratación de su ejecución sea de su competencia, conforme al apartado anterior.
RDL 781/1986. Art. 23.1.e)	El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones de crédito o concesión de quita y espera.
RDL 781/1986. Art. 23.1.f)	La defensa en los procedimientos incoados contra el Ayuntamiento.
RDL 2/2004. Art. 47.1	El establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Comisión de Gobierno, conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
RD 2568/1986. Art. 50.7	Aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal, con sujeción a las normas reglamentarias que dicte el Estado en aplicación de la autorización conferida por el artículo 100.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
NORMA	CONTENIDO
RD 2568/1986. Art. 50.8	Aprobar las bases que hayan de regir en los concursos de provisión de puestos de trabajo, con sujeción a las normas básicas que dicte el Estado, según lo previsto en los artículos 90.2 y 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y resolver motivadamente los concursos a que se refiere el artículo 102.2 de la misma Ley.
RD 2568/1986. Art. 50.9	La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la entidad local para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad del citado personal para el ejercicio de actividades de la entidad local, a que se refieren los artículos 9 y 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
RD 2568/1986. Art. 50.10	Separar del servicio a los funcionarios de la entidad, ratificar el despido del personal laboral e imponer sanciones por faltas graves o muy graves a los funcionarios con habilitación de carácter nacional que no supongan la destitución del cargo ni la separación definitiva del servicio.
RD 2568/1986. Art. 50.12	Acordar las operaciones de crédito o garantía y conceder quitas y esperas, así como el reconocimiento extrajudicial de créditos.
RD 2568/1986. Art. 50.15	La concesión, arrendamiento o cesión de uso de bienes por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios de su Presupuesto.
RD 2568/1986. Art. 50.17	El ejercicio de acciones administrativas y judiciales y la defensa en los procedimientos incoados contra el Ayuntamiento.

COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
NORMA	CONTENIDO
RD 2568/1986. Art. 50.22	La contratación de obras, servicios y suministros cuya duración excedan de un año o exija créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual de la Entidad y la aprobación de pliegos de condiciones generales a que deban sujetarse los contratos de la Corporación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

RD 2568/1986. Art. 50.23	La aprobación de los proyectos de obras cuando la contratación de su ejecución sea de su competencia, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.
RD 2568/1986. Art. 50.24	Conceder medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos y conferir títulos de hijos predilectos o adoptivos o de miembros honorarios de la Corporación (y demás que el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones reserva al Pleno <input type="checkbox"/> texto añadido que no figura en la norma).
RD 1372/1986. Art. 34	El Pleno de la Corporación local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación.

COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
NORMA	CONTENIDO
LCSP Disp. Ad. 2ª.1	<p>Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.</p> <p>Asimismo corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Ley 7/1999 de Andalucía. Art. 11 (Adquisición gratuita)	<ul style="list-style-type: none">• La adquisición de bienes a título gratuito (...). No obstante, si la adquisición llevare aneja alguna condición, modo o carga, sólo podrán aceptarse los bienes previo expediente en el que se acredite que el valor del gravamen impuesto no excede del valor de lo que se adquiere (...).• La aceptación de herencia se entenderá efectuada en todo caso a beneficio de inventario.
	Declaración de utilidad pública, utilidad municipal e interés social en función de la normativa sectorial de aplicación.
	Concesión de bonificaciones establecidas en Ordenanzas Municipales.
	La aprobación de convenios cuyo contenido no sea sobre materias de Pleno que sean indelegables.
	Las demás que expresamente le confieran las leyes y sean delegables.

COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
NORMA	CONTENIDO
(art. 181.1 LOUA)	- Instrucción y finalización de procedimientos de legalidad urbanística - cualquier acto de transformación o uso del suelo sin licencia o en contra de licencias concedidas-, incluyendo la medida de suspensión cautelar de suspensión de dichos actos.
(art. 181.1 LOUA)	- Suspensión de licencias u órdenes de ejecución y suspensión de los actos en que se amparen cuando el contenido de dichos actos constituya o legitime de manera manifiesta algunas de las infracciones urbanísticas graves o muy graves definidas en la LOUA. Dará traslado de la resolución de suspensión al órgano jurisdiccional competente a los efectos previstos en la Ley de la Jurisdicción contenciosa administrativa.
(art. 195.1 LOUA)	- Iniciar y resolver los procedimientos sancionadores instruidos por razón de urbanismo.
(art. 159.1 LOUA)	- Declaración de ruina inminente y desalojo de moradores por peligro grave.

2º. El resto de competencias se entenderán como competencias no delegadas por el pleno.

3º. Disponer que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Provincia de Málaga, así como que también se dé cuenta del mismo en la página web municipal.

10. - APROBACIÓN DE PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE ASIGNACIÓN A CADA UNO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE CANTIDAD PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente sobre la asignación a cada uno de los Grupos Políticos Municipales de cantidad para gastos de funcionamiento para el desarrollo de las funciones que les corresponde. Procede hacer entrega al Sr. Interventor Acctal., Sr. Argüelles Muñoz, de la Providencia de Inicio del Expediente. Los Sres. Portavoces del Grupo Ciudadanos, Sr. García Puche, y del Grupo Antequera Adelante, Sr. Matas, no tienen nada que señalar en coherencia con las propuestas anteriores, sin embargo, el Sr. portavoz del Grupo Socialista, Sr. Calderón, solicita que se le ingrese del mandato anterior tres trimestres que le quedan pendientes haciendo la petición al Área de Hacienda dado que a fecha actual no se ha solventado dicho tema. El Sr. Alcalde-Presidente responde que el problema del impago ha sido una cuestión de ellos al tener un C.I.F. de grupo erróneo, lo cual matiza la Sra. Portavoz del Grupo Popular, Sra. Cebrián, entendiendo que no habrá problema de ponerse al día. La Sra. Secretaria Acctal. advierte a la Presidencia que se ratifica en el informe de Intervención.

Vista la propuesta de la Presidencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de los doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Ciudadanos y nueve abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Adelante Antequera y Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar la aportación mensual a los Grupos políticos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, de la cantidad que se obtendrá del resultante de aplicar mensualmente las cantidades de 175,00 € por cada Grupo Municipal, más 100,00 € por cada uno de los Concejales que lo compongan.
- 2º. Disponer que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como que también se dé cuenta del mismo en la página web municipal.

11. - APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA, ASÍ COMO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente anunciando que el título de la propuesta está erróneo y en este mismo momento se va a proceder a dar la nueva redacción que es "Aprobación de la Propuesta de Alcaldía del número, características



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

y retribuciones del personal de confianza, así como la aprobación inicial de la plantilla de personal". Los Sres. Portavoces de la oposición de los Grupos Municipales Socialista, Adelante Antequera y Ciudadanos no están de acuerdo con duplicar los cargos de confianza ni con las funciones que van a desempeñar. A ello contesta la Sra. Cebrián como portavoz del Grupo Municipal Popular informando que dicha creación de puestos cumple con el número permitido por población que es hasta siete, usando únicamente cuatro puestos con personas cualificadas, todo ello para que la Ciudad de Antequera siga creciendo.

Visto que el artículo 104 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local determina que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el pleno de cada corporación, al comienzo de su mandato.

Vista la propuesta de la Presidencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria por la mayoría de los once votos a favor de los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular, y con el voto en contra de los diez integrantes de los Grupos Municipales Socialista, Adelante Antequera y Ciudadanos, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1. Número de personal eventual: 4
2. Características del personal eventual:
 - a. Jefe de Gabinete de alcaldía: asistencia directa al alcalde en el ejercicio de sus funciones.
 - b. Jefe de Prensa y Protocolo: elaboración notas de prensa para su difusión, envío de material fotográfico y audios, preparación de ruedas de prensa, producción y organización de actos institucionales.
 - c. Jefe de Relaciones Institucionales: Relación con otras Instituciones.
 - d. Jefe de Comunicación Social: gestión de redes sociales municipales.
3. Asignar las siguientes retribuciones mensuales brutas al personal eventual: 2.875 euros.
4. Disponer que las retribuciones anuales serán de doce mensualidades al año, más dos pagas extraordinarias completas, teniendo cada año la misma variación que la Ley de Presupuestos del Estado marque para los empleados públicos.
5. Aprobación inicial de la modificación de personal del Ayuntamiento para añadir a la misma las dos plazas de personal eventual:
 - a. Jefe de Relaciones Institucionales, adscrito el área de alcaldía.
 - b. Jefe de Comunicación Social, adscrito al área de comunicación.
6. Disponer que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como que también se dé cuenta del mismo en la página web municipal.
7. Exponer al público la modificación de la plantilla, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 10:25 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretaria accidental, certifico

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E300108B4A00Z4R7V4M6P7S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 11/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/12/2019 13:44:54

DOCUMENTO: 20191084234
Fecha: 11/12/2019
Hora: 13:44

